



Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2019 01158 00

1.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Curadora ad-litem de JUAN FRANCISCO VARGAS SANCHEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS contestó la demanda en tiempo, sin embargo, no formuló excepción alguna.

2.- Teniendo en cuenta la documental presentada por el apoderado de la parte actora (archivo 13), donde informa nueva dirección de notificación del demandado JUAN CLÍMACO GIRALDO GÓMEZ, el Despacho tiene en cuenta la dirección electrónica informada jimaraldo@hotmail.com y la física carrera 4 N° 18-50 apto 506, y ordena efectuar el enteramiento de las diligencias conforme a las reglas del C. G. del P., o de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8b8b6523ceb65eb8a6eff636d8675ce62b9ecc1636da08abc7320420adb7e0**

Documento generado en 10/04/2023 02:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>